

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**(ENTREGAR LA ORDEN DE INDEPENDENCIA CULTURAL RUBÉN DARÍO A LA
COMPAÑERA GENTZANE BELAUSTEGIGOITIA)**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°.115-2019, aprobado el 05 de agosto de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 149 del 07 de agosto de 2019

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

El Presidente de la República

CONSIDERANDO

1. Que el Compañero Ramón Belaustegigoitia Landaluze, nació el 27 de octubre de 1891 en Laudio/Llodio, Araba/ Álava, Euskadi/España, en una familia católica con un ambiente cultural muy intenso tanto vasco como internacional siendo el décimo de 12 hermanos (8 varones y 4 mujeres). Que fue abogado de formación y futbolista del Athletic de Bilbao), luego se hizo economista, periodista, novelista, combatiente internacionalista, siempre con un alto Espíritu Humanista.
2. Que en 1922 vivió en Nicaragua donde contrajo matrimonio con Ana López Sberck (Nita) y con quien se mudó a Torreen (México) en 1925, donde puso en práctica sus ideas sobre la Reforma agraria de la pequeña propiedad rural y de la propiedad urbana; ideas que compartiría luego con el General Sandino en 1933.
3. Que después de cruzar toda la sierra nicaragüense a caballo para entrevistar al General de Hombres y Mujeres Libres durante dos semanas intensivas, en medio de la Guerra contra los "Yankees", a diferencia de otros periodistas, se adaptó totalmente a las condiciones de vida del "Pequeño Ejército Loco de Voluntad de Sacrificio", siendo considerado por el propio General Sandino, como uno más de ellos.
4. Que su trabajo abnegado, dedicado y efectivo ha contribuido, en todos los Tiempos, a promover y dar a conocer la trascendencia de la lucha Antiimperialista de nuestro General de Hombres y Mujeres Libres, al mundo entero, así como su dimensión Espiritual y profunda.
5. Que el libro "Con Sandino en Nicaragua: la hora de la paz" fue publicado en 1934, año del infame asesinato del General Sandino, nuestro Héroe Nacional, a pesar de la delicada situación política del momento, arriesgando su propia vida al hacerlo.
6. Que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, reconoce su Maestría, clara

Inteligencia, entrega a la Causa del general Sandino, y el hecho que su relato preciso de la lucha, fue un aporte para la victoria definitiva del pueblo nicaragüense, con el Frente Sandinista de Liberación Nacional a la Vanguardia, contra la oprobiosa injerencia extranjera en nuestro país.

POR TANTO,

ACUERDA:

1. Entregar la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, a su sobrina nieta, Compañera Gentzane Belaustegigoitia, en Reconocimiento y Admiración permanentes al legado y la entrega del Compañero Ramón Belaustegigoitia.
2. Realizar esta entrega en Acto Formal en la Cancillería de la República, este mismo día, honrando su Trayectoria y su Memoria.

Managua, 05 de agosto, 2019, **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.